



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

RESUMEN EJECUTIVO

A: Sociedad en General, Actores que Ejercen Control Social y Autoridades del Sector Público

De: Mario Fabricio Castro Cordero
Director General Ejecutivo – FONDESIF

Ref.: **RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL Y PARCIAL DE LA GESTIÓN 2019**

Fecha: La Paz, 18 de junio de 2019

I. INTRODUCCIÓN

El FONDESIF se ha constituido en un importante instrumento estatal de lucha para la reducción de la pobreza, particularmente a partir de marzo de 1999, cuando se dictó el Decreto Supremo 25338 y se asignó a la institución un rol preponderante para el apoyo a las microfinanzas bolivianas.

Los componentes de Ampliación de Cartera, Asistencia Técnica, Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Sectorial, principales áreas de acción de la entidad, han desarrollado tareas de financiamiento y asistencia técnica a las instituciones microfinancieras elegibles, y de apoyo, en materia de estudios y trabajos de consultoría, al desarrollo de la industria de las microfinanzas.

Es necesario mencionar, en ese sentido, una serie de actividades relacionadas con diversificación de los servicios financieros, expansión de la frontera de servicios crediticios en municipios rurales y urbanos, formalización y mejoramiento de la sostenibilidad de las entidades financieras no bancarias, canalización de recursos de cartera (a través de ONGs financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Fondos Financieros Privados y bancos especializados), canalización de recursos de Asistencia Técnica y Desarrollo Sectorial, operaciones que, en conjunto, han permitido la atención crediticia a más de 272.166 microproductores y microempresarios, facilitando la apertura de 195 agencias urbanas y rurales, así como el fortalecimiento de otras 292 agencias de entidades financieras, y beneficiado a 151 municipios del país. Los Recursos canalizados por el FONDESIF permitieron la apertura de 59 agencias en municipios que, hasta ese entonces, no tenían acceso a servicios financieros.



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

Para lograr estas actividades se invirtieron alrededor de USD 63.8 millones, que fueron otorgados en calidad de Crédito y/o Asistencia Técnica a entidades ONGs financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Fondos Financieros Privados y bancos especializados en micro finanzas.

Estos recursos otorgados a entidades especializadas en microfinanzas son provenientes de Organizaciones externas y países amigos (Comisión Europea, Bélgica, Suiza, España, Canadá Usaid), como el aporte nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (en ese entonces Ministerio de Hacienda).

Estas actividades se vieron limitadas en mérito al Decreto Supremo 28999. De fecha 01 de enero de 2007, donde establece la disolución gradual hasta la liquidación del FONDESIF.

Sin embargo al contar con la experiencia y el reconocimiento en el sector de las microfinanzas y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo donde establece una política de financiamiento al sector productivo, al FONDESIF se le otorga nuevas facultades a través de Decretos Supremos específicos para suscribir Fideicomisos e intermediar recursos a través de entidades financieras y de forma directa en beneficio del sectores productivos que no podían acceder a los servicios financieros tradicionales.

Es así que se crean los siguientes Fideicomisos:

- Programa de Mecanización del Agro, programa crediticio destinado a la mecanización del agro para mejorar su productividad, (programa que cuenta con cuatro contratos de fideicomiso suscritos)
- Programa de Reversión Productiva y Comercial, programa destinado a beneficiar a aquellas personas que se dedicaban a la importación y venta de ropa usada.
- Programa de Apoyo Crediticio a Pequeñas Unidades de Comercio y Servicios, programa destinado a pequeños comerciantes y mototaxistas de la Amazonía de Bolivia.
- Programa de Mecanización PROMEC, programa destinado a la mecanización del agro, donde el FONDESIF evalúa y recupera los créditos otorgados.

A estos programas se destinaron alrededor de USD.61.8 millones, a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Así también el FONDESIF en apoyo al acceso de una vivienda digna a personas con bajos recursos se le da la misión, por medio del Programa de Financiamiento a la Vivienda y el Programa de Vivienda Social y Solidaria, administrar y canalizar a través de entidades financieras y el FONDESIF créditos para lograr que personas tengan una unidad habitacional digna. Durante la gestión 2015, el FONDESIF y la Agencia Estatal de Vivienda, suscriben un Contrato de Gestión de Recursos Residuales del Fideicomiso Programa de Vivienda Social y Solidaria, contrato que permitió activar créditos, así también, este contrato permitió que el FONDESIF agilice o tramite el derecho propietario de estos beneficiarios.



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

Se debe tener en cuenta que estos desembolsos tenderán a disminuir debido a que el FONDESIF ya no está administrando programas nuevos y se encuentra en la fase de cierre de programas.

En mérito a reunión de Consejo Superior del FONDESIF, mediante Acta No 001/2014 de fecha 30 de abril de 2014, se instruye la realización de acciones extrajudiciales para la devolución de recursos de Asistencia Técnica otorgados a aquellas entidades financieras por más de una vez y una vez concluido este tratamiento se remita a la Unidad de Auditoría Interna del FONDESIF para que realice la auditoría respectiva.

En fecha 04 de marzo de 2016, en mérito al Decreto Supremo 2653, se suscribe el Contrato de Recuperación de Saldos de Cartera del Programa Crediticio Campesino – PCC y Programa de Mecanización del Agro (TGN VI, VII y VIII), entre el FONDESIF y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con el objeto de continuar administrando los bienes remanentes de los programas citados, y de sustituir al Fideicomitente (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas)

En la gestión 2016, respondiendo al carácter social del Programa de Mecanización PROMEC, se promovió e impulsó la promulgación del Decreto Supremo No. 2884, de fecha 31 de agosto de 2016, que faculta al FONDESIF a reprogramar los créditos otorgados en el marco de este programa, a favor de aquellos beneficiarios cuyos Municipios o Departamentos fueron declarados en desastre y/o emergencia conforme a la Ley No. 602.

El FONDESIF, a la fecha, se encuentra cerrando y administrando de forma eficiente y eficaz los programas que nos han sido consignados para la intermediación de recursos, contando para ello con el personal capacitado y las condiciones necesarias.

II. PRINCIPIOS Y VALORES DEL FONDESIF

Los principios éticos adoptados por el FONDESIF, como orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de las servidoras y los servidores públicos de la entidad, son los siguientes:

- Vivir Bien
- Calidez
- Competencia
- Compromiso e interés social
- Eficacia
- Eficiencia
- Ética
- Honestidad
- Igualdad
- Imparcialidad
- Legalidad
- Legitimidad
- Responsabilidad
- Resultados
- Servicio
- Transparencia



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

- Calidad

Los valores éticos adoptados por el FONDESIF como orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de las servidoras y los servidores públicos, son los siguientes:

- Armonía
- Dignidad
- Equidad
- Equilibrio
- Integridad
- Lealtad institucional
- Probidad
- Reciprocidad
- Respeto
- Solidaridad
- Unidad
- Verdad

III. OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL FONDESIF 2016-2020

El objetivo estratégico del FONDESIF, es:

“Efectuar la administración de 28 programas vigentes y dar cumplimiento a los procedimientos para el cierre y/o transferencia de 14 programas hasta la gestión 2020, en coordinación con los fideicomitentes y/o contratantes”.

META HASTA LA GESTIÓN 2020

PROGRAMAS CERRADOS	RECURSOS COLOCADOS Bs.	RECURSOS RECUPERADOS BS.
14	1,643,022,342.23	874,367,699.26

IV. ACCION DE CORTO PLAZO PARA LA GESTION 2019

La acción de corto plazo del FONDESIF para la gestión 2019 es:



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

“Efectuar la administración y dar cumplimiento a los procedimientos para el cierre y/o transferencia de 11 programas vigentes a cargo de FONDESIF en coordinación con el Fideicomitente”

Teniendo como meta para la gestión 2019:

PROGRAMAS CERRADOS	RECUPERADOS	SOLICITUDES DE COLOCACION DE CARTERA ATENDIDAS
11	Bs. 44,018,145.47	95%

V. PRESUPUESTO GESTION 2019

Mediante Ley N° 1006 de fecha 20 de diciembre de 2017 (Ley Financial 2018), se aprobó el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2018, el mismo que incluye el presupuesto del FONDESIF, por un importe de Bs 18,541,469.00.

V.1. Ingresos.

El presupuesto de ingresos de la gestión 2019, asciende a Bs. 15,756,947, disminuyendo en 15.02% respecto a la gestión 2018, el siguiente cuadro presenta la partidas presupuestaria que se encuentran programadas para su ejecución en el presente gestión:

PRESUPUESTO DE INGRESOS GESTION 2018-2019 EN Bs.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	% DE REDUCCIÓN
11000	INGRESOS DE OPERACION	10,532,941.00	6,748,264.00	-35.93 %
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	4,584,524.00	7,023,017.00	53.19 %
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2,321,991.00	920,129.00	-60.37 %
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	1,102,013.00	1,065,537.00	-3.31 %
	TOTAL	18,541,469.00	15,756,947.00	-15.02 %

V.2. Gastos



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

El presupuesto de gasto de la gestión 2019, asciende a Bs. 15,756,947, disminuyendo en 15.02% respecto a la gestión 2018, el siguiente cuadro presenta la partidas presupuestaria que se encuentran programadas para su ejecución en el apresnet gestión:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GESTION 2018-2019
EN Bs.**

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	% DE REDUCCION
10000	SERVICIOS PERSONALES	7,938,892.00	8,672,406.00	9.24 %
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3,262,303.00	4,463,547.00	36.82 %
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	493,374.00	628,808.00	27.45 %
40000	ACTIVOS REALES	287,290.00	109,600.00	-61.85 %
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	1,211,278.00		-100.00 %
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1,102,013.00	1,065,537.00	-3.31 %
70000	TRANSFERENCIAS	27,180.00		-100.00 %
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1,599,929.00	817,049.00	-48.93 %
90000	OTROS GASTOS	2,619,210.00		-100.00 %
	TOTAL	18,541,469.00	15,756,947.00	-15.02 %



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

VI. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GASTOS

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2019	EJECUTADO A MAYO	% DE EJECUCION
10000	SERVICIOS PERSONALES	8,672,406.00	3,000,945.17	34.60 %
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	4,463,547.00	757,938.76	16.98 %
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	628,808.00	111,606.25	17.75 %
40000	ACTIVOS REALES	109,600.00	23,094.00	21.07 %
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1,065,537.00	753,432.79	70.71 %
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	817,049.00	340,836.00	41.72 %
	TOTAL	15,756,947.00	4,987,852.97	31.65 %

INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	EJECUTADO A MAYO	% DE EJECUCIÓN
11000	INGRESOS DE OPERACION	6,748,264.00	4,433,515.54	65.70 %
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	7,023,017.00	19,527.63	0.28 %
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	920,129.00		0.00 %
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	1,065,537.00		0.00 %
	TOTAL	15,756,947.00	4,453,043.17	28.26 %

VII. COLOCACION DE RECURSOS



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

La colocación de recursos durante la gestión 2018, se efectuó únicamente para el Programa de Vivienda Social y Solidaria-PVS. Estas colocaciones o desembolsos se realizan en mérito a instrucciones de la Fuente de Financiamiento, en este caso la Agencia Estatal de Vivienda.

VI.1 Programa de Vivienda Social y Solidaria - PVS

En el marco del Programa de Vivienda Social y Solidaria – PVS, el FONDESIF desembolsó la suma de Bs.1,387,271,052.80.

Los desembolsos se fueron reduciendo toda vez que el programa se encuentra en su fase final, existiendo, en su mayoría, desembolsos correspondientes a terrenos.

PVS-DESEMBOLSOS REALIZADOS POR COMPONENTE Expresado en Bolivianos Al 31 de marzo de 2019

COMPONENTE	DESEMBOLSOS GESTION 2015	DESEMBOLSOS GESTION 2016	DESEMBOLSOS GESTION 2017	DESEMBOLSOS GESTION 2018	DESEMBOLSOS REALIZADOS AL 31/05/2019	TOTAL DESEMBOLSOS
Saludable	15,544,279.30	-	-	-	-	15,544,279.30
Productivo	46,890,378.17	-	-	-	-	46,890,378.17
Sub 1.0	563,371,586.67	-	-	-	-	563,371,586.67
Sub 2.0	290,557,459.57	1,604,560.12	384,117.00	525,302.00	222,050.00	293,293,488.69
Sub 3.0	360,940,897.90	313,102.15	55,899.52	1,318,858.34	28,609.82	362,657,367.73
Sub 4.0	104,262,693.53	98,231.26	887,729.30	254,892.58	35,157.59	105,538,704.26
TOTAL GENERAL	1,381,567,295.14	2,015,893.53	1,327,745.82	2,099,052.92	285,817.41	1,387,295,804.82

De la totalidad de los desembolsos realizados en el marco del Programa de Vivienda Social y Solidaria, el 40.67% se desembolsó dentro el componente Sub 1.0, en el componente Sub 3.0, el 21.14% en el componente Sub 2.0, el 7.60%, en el componente Sub 4.0 y en el componente productivo y saludable se desembolsó el 3.39% y 1.12% respectivamente.

Se debe aclarar que el componente Productivo, Saludable y Sub 1.0, son desembolsos destinados al subsidio de vivienda, mientras los desembolsos en el marco de los componentes Sub 2.0, Sub 3.0 y Sub 4.0, son desembolsos en calidad de créditos, mismos que tienen que ser recuperados en el lapso de 20 años, una vez activada la operación.

Se tiene también que los desembolsos realizados por el FONDESIF, para con el Programa de Vivienda Social y Solidaria, se destinaron a la compra de terrenos y construcción de viviendas a nivel nacional, siendo el detalle el siguiente:



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

PVS-DESEMBOLSOS REALIZADOS POR DEPARTAMENTO
Expresado en Bolivianos
Al 31 de marzo de 2019

DEPARTAMENTO	MONTO DESEMBOLSADO AL 31.12.2015	DESEMBOLSOS REALIZADOS EN LA GESTION 2016	DESEMBOLSOS REALIZADOS EN LA GESTION 2017	DESEMBOLSOS REALIZADOS EN LA GESTION 2018	DESEMBOLSOS REALIZADOS AL 31/05/2019	TOTAL DESEMBOLSOS
La Paz	332,915,431.69	704,068.95	996,008.82	616,038.02	91,767.41	335,323,314.89
Santa Cruz	298,508,309.37	147,500.00	0.00	73,500.00	84,000.00	298,813,309.37
Tarija	175,243,747.57	1,259,460.12	331,737.00	127,800.00	110,050.00	177,072,794.69
Beni	130,904,377.22	0.00	0.00	32,274.90	0.00	130,936,652.12
Cochabamba	117,654,541.74	0.00	0.00	0.00	0.00	117,654,541.74
Oruro	99,579,078.42	0.00	0.00	0.00	0.00	99,579,078.42
Chuquisaca	98,735,003.22	-95,135.54	0.00	0.00	0.00	98,639,867.68
Potosí	93,574,237.64	0.00	0.00	0.00	0.00	93,574,237.64
Pando	34,452,568.27	0.00	0.00	1,249,440.00	0.00	35,702,008.27
TOTAL GENERAL	1,381,567,295.14	2,015,893.53	1,327,745.82	2,099,052.92	285,817.41	1,387,295,804.82

Con los desembolsos realizados en el marco del PVS, se beneficiaron todos los departamentos del País. Del monto total desembolsado, en el departamento de La Paz se desembolsó el 24%, seguido de Santa Cruz con el 22%, Tarija 13%, Beni 9%, Cochabamba 9%, Oruro, Potosí 7% y por último el departamento de Pando con el 2%.

Se puede indicar también que por el hecho que el FONDESIF se encuentra en un periodo de disolución gradual, no se espera que exista más programas para la colocación de recursos en algún sector económico-productivo; sin embargo se tiene la experiencia, capacidad técnica y humana para poder encarar nuevas operaciones.

VI.2 Programa de Mecanización - PROMEC

Durante la gestión 2019, no se realizaron desembolsos en el marco del Programa de Mecanización PROMEC, debido a que se colocó casi en su totalidad la maquinaria e implementos agrícolas que se encontraban comprometidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras; sin embargo, el fideicomitente del programa no efectuó ninguna instrucción de desembolso durante la gestión 2018 por lo que el monto desembolsado al 30 de abril de 2019, asciende a USD.34,447,236.04

Por otro lado, el departamento más favorecido con la otorgación de los créditos en maquinaria e implementos agrícolas es el departamento de Santa Cruz, cuyos desembolsos alcanzan a USD. 19,132,806.78.

VIII. ASISTENCIA TÉCNICA

Los programas ejecutados y heredados por el FONDESIF cuentan con el componente de Asistencia Técnica, que según Decreto Supremo 25338 está definido como recursos no reembolsables que tienen el propósito de incentivar el desarrollo de nuevos productos financieros, el fortalecimiento institucional y la expansión de la



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

cobertura de servicios financieros, otorgados a entidades que desarrollen actividades de microcrédito, tengan o no licencia de funcionamiento de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual ASFI.

El Art. 13 del mencionado Decreto, señala que la canalización de recursos de Asistencia Técnica debe ser otorgado por una sola vez por entidad (sin hacer distinción si corresponde a un programa, fuente u otra), aspecto que es observado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (gestión 2009) y el Consejo Superior del FONDESIF (gestión 2012).

El FONDESIF procedió a la revisión de las operaciones de Asistencia Técnica y efectúa acciones extrajudiciales de recuperación de recursos de todas las operaciones cedidas por más de una vez, además de que según Acta de Reunión del Consejo Superior del FONDESIF N° 001/2014 de fecha 30 de abril de 2014, el Consejo Superior del FONDESIF instruye que una vez que concluyan con las acciones de recuperación extrajudicial, el FONDESIF deberá realizar una auditoría especial a los procesos de otorgación de Asistencia Técnica en el marco de los programas de Microcrédito, a través de la Unidad de Auditoría Interna del FONDESIF, en la cual se determinen indicios de responsabilidad por la función pública de aquellas personas que hayan otorgado y recibido por más de una vez la Asistencia Técnica a las entidades financieras beneficiadas por estos programas; a tal efecto, el Director General Ejecutivo del FONDESIF instruyó a la Unidad de Auditoría Interna realizar la auditoría especial.

PROGRAMAS CON EL COMPONENTE DE ASISTENCIA TECNICA EN USD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	MONTO USD.
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	PROGRAMA DE MAQUICENTROS Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO	317,618.00
MINISTERIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	236,008.90
COMISIÓN EUROPEA	PASA III-IV	1,451,425.00
COMISIÓN EUROPEA	PASA V	2,025,170.01
ESPAÑA	PROGRAMA MICROCRÉDITO ESPAÑA	640,719.00
CANADÁ	PROGRAMA DE MICROCRÉDITO POPULAR PMP CANADÁ ASOHABA	279,318.00
SUIZA	PROGRAMA DE MICROCRÉDITO POPULAR PMP SUIZA	2.170995.83
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZA PÚBLICAS	FIDEICOMISO TGN II FONDO DE REACTIVACIÓN PRODUCTIVA Y DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES	1,854,877.00
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZA PÚBLICAS	FIDEICOMISO TGN IV "FONDO DE CRÉDITO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS"	1,687,932.00
BID - PMP - PASA - AECI - FUNDAPRO - GTZ - DAI/SEFIR	PROGRAMA MAP	1,084,635.48
ALEMANIA	SFR -DSF-FONDESIF - GTZ-RES02/09 FSF	508,973.33
TOTAL		12,257,672.55

Nota: Datos Preliminares
Fuente: FSF-DSC

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de todas las operaciones estado en el que se encuentran y recuperaciones al 31 de marzo de 2019:



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

PROGRAMAS CON EL COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA EN USD

OPERACIONES ASISTENCIA TÉCNICA	MONTO EN USD	CANTIDAD
Nro. De Programas y/o Fideicomisos administrados por el FONDESIF que cuentan con el componente asistencia Técnica	12,257,672.55	12
Nro. Total de Operaciones de Asistencia Técnica desembolsadas en los 12 programas y/o Fideicomisos	12,257,672.55	148
Nro de primeras operaciones que cuentan con aprobación de Consejo Superior del FONDESIF	840,460.98	12
Nro de primeras operaciones pendientes de aprobación del Consejo Superior del FONDESIF	3,917,481.94	38
Nro de operaciones devueltas de manera voluntaria y según solicitud extrajudicial al 30/04/2019	4,381,341.77	56
Nro de operaciones que estarían sujetas a revisión por parte de la Unidad de Auditoría Interna	3,118,387.86	42

Se realizaron 148 operaciones distribuidos en 58 entidades por un monto total de USD. 12,257,672.55 de los cuales fueron recuperados USD. **4,360,101.42** hasta la fecha de corte, 31 de marzo de 2019.

En el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo del año en curso, se registró la suma de USD. 39,592.95 por concepto de devoluciones de Asistencia Técnica.

CRÉDITO	ENTIDAD	PROGRAMA	FECHA DE PAGO	DEVOLUCIÓN
225	SAN PEDRO DE AIQUILE	PASA V	04/01/19	2,328.00
218	IDEPRO	PASA V	09/01/19	2,906.55
210	MAGISTERIO RURAL	PASA V	11/01/19	1,525.20
210	MAGISTERIO RURAL	PASA V	11/01/19	7,883.10
206	LA TRINIDAD	PASA V	30/01/19	1,547.40
206	LA TRINIDAD	PASA V	30/01/19	1,547.40
206	LA TRINIDAD	PASA V	30/01/19	1,547.40
218	IDEPRO	PASA V	07/02/19	2,906.55
206	LA TRINIDAD	PASA V	15/02/19	1,547.40
218	IDEPRO	PASA V	08/03/19	2,906.55
65	FINRURAL	PMP SUIZA 02	12/03/19	8,700.00
88	FINRURAL	PASA III Y IV	12/03/19	2,700.00
206	LA TRINIDAD	PASA V	15/03/19	1,547.40
TOTAL				39,592.95

A partir del mes de abril según acuerdos de devolución firmados con las Eif's se realizarán las siguientes recuperaciones:

DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DE ASISTENCIA TÉCNICA



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

Del 01/04/2019 AL 31/12/2019
Expresado en Dólares Americanos

CRÉDITO	ENTIDAD	PROGRAMA	FECHA DE PAGO	DEVOLUCIÓN
218	IDEPRO	PASA V	08/04/19	2,906.55
206	LA TRINIDAD	PASA V	15/04/19	1,547.40
213	CRISTO REY	PASA V	15/04/19	16,786.40
218	IDEPRO	PASA V	08/05/19	2,906.55
206	LA TRINIDAD	PASA V	15/05/19	1,547.40
218	IDEPRO	PASA V	08/06/19	2,906.55
218	IDEPRO	PASA V	08/07/19	2,906.55
225	SAN PEDRO DE AIQUILE	PASA V	14/07/19	2,328.00
206	LA TRINIDAD	PASA V	15/07/19	1,547.40
218	IDEPRO	PASA V	08/08/19	2,906.55
206	LA TRINIDAD	PASA V	15/08/19	1,547.40
218	IDEPRO	PASA V	08/09/19	2,906.55
65	FINRURAL	PMP SUIZA 02	10/09/19	8,700.00
88	FINRURAL	PASA III Y IV	10/09/19	2,700.00
206	LA TRINIDAD	PASA V	15/09/19	1,547.40
218	IDEPRO	PASA V	08/10/19	2,906.55
206	LA TRINIDAD	PASA V	15/10/19	1,547.40
218	IDEPRO	PASA V	08/11/19	2,906.55
206	LA TRINIDAD	PASA V	15/11/19	1,547.40
218	IDEPRO	PASA V	08/12/19	2,906.55
206	LA TRINIDAD	PASA V	15/12/19	1,547.40
206	LA TRINIDAD	PASA V	15/06/19	1,547.40
TOTAL				70,599.95

IX. OPERACIONES DE INVERSION

VIII.1 Programa de Reconversion Productiva y Comercial

El numeral 8.4 de la Cláusula Octava del Contrato de Constitución del Fideicomiso, que establece como parte de los actos de administración del Fiduciario invertir los recursos que conforman el fideicomiso, hasta tanto no sean otorgados a los Prestatarios.

Al 31 de marzo de 2019, las disponibilidades para inversión alcanzan a un monto de Bs. 65,190,195.00 el cual fue invertido en los siguientes instrumentos.

INVERSIONES PROGRAMA DE RECONVERSION PRODUCTIVA Y COMERCIAL
EN Bs.

I	Instrumentos autorizados	Límite %	Límite en Bolivianos	Inversiones Ejecutadas
	Bonos emitidos por entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por la ASFI, certificados de depósito a plazo fijo, títulos valores representativos de captaciones emitidos o garantizados por estas	90%	58,671,175.50	52,271,175.50
	Cuotas partes de fondos de inversión, autorizados por la ASFI.	30%	19,557,058.50	7,906,927.20
	Cajas de Ahorro o Cuentas Corrientes de Entidades Financieras reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)	10%	6,519,019.50	5,111,096.01
TOTAL INVERTIDO				65,289,198.71



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

Al 31 de marzo de 2019, se logro ejecutar el 100% de los recursos dispobles para realizar operaciones de inversión y se cobraon rendimientos por un moto aproximado de Bs.8,713,783.25.

VIII.2 Programa de Mecanizacion

De acuerdo Numeral IV del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 29701, de fecha 10 de septiembre de 2008, que establece que el fiduciario a los fines del fideicomiso, administrara y podrá invertir los recursos provenientes de cuotas iniciales y las recuperaciones de capital e intereses provenientes del cobro de los contratos y de la monetización de los bienes o activos adjudicados judicial o extrajudicialmente.

Al 31 de marzo de 2019, las disponibilidades para inversión alcanzan a un monto de USD.28,841,741.52 de los cuales se ejecutaron las siguientes inversiones.

INVERSIONES PROGRAMA PROMEC EN USD.

INSTRUMENTO DE INVERSIÓN	TOTAL
- DPF'S	17,771,040.81
- SAFIS	7,497,100.05
- CAISA AGENCIA DE BOLSA	364,309.71
- CAISA AGENCIA DE BOLSA NO DISCRECIONAL	521,159.66
- COMPRA DE BONOS	421,282.80
- LIQUIDEZ	598,303.60
TOTAL	27,173,196.63

Al 31 de marzo de 2019, se logro ejecutar un monto de USD. 26,897,951.82 que significa el 94% de la totalidad de los recursos dispobles para realizar operaciones de inversión y se cobraon rendimientos por un monto aproximado de USD. 1.935,162.86.

X. ADMINISTRACION DE LA CARTERA

IX.1 PROGRAMAS DE MECANIZACION DEL AGRO: PROMEC – PCMA - PCC

Estos programas tienen una vigencia desde la gestión 2006, con el PCMA y PCC, a la fecha constituidos en un contrato de administacion de cartera que fenecio el 5 de mayo de 2019, en cuyo programa se recupero un monto mayor a lo proyectado; además del PROMEC vigente y ejecutado desde la gestión 2011, donde se tienen las siguientes proyecciones de recuperación:



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

PROYECCION DE LAS RECUPERACIONES DE LOS PROGRAMAS DE TRACTORES PARA LA GESTION 2019

MES	PCMA – PCC	PROMECA
ENERO	161,553.00	1,837,368.20
FEBRERO	141,906.10	1,134,097.60
MARZO	462,466.90	1,436,709.28
ABRIL	785,416.97	2,654,744.88
MAYO	347,980.36	1,259,180.99
JUNIO	0.00	1,161,748.39
JULIO	0.00	1,161,748.39
AGOSTO	0.00	1,161,748.39
SEPTIEMBRE	0.00	1,161,748.39
OCTUBRE	0.00	1,161,748.39
NOVIEMBRE	0.00	1,161,748.38
DICIEMBRE	0.00	1,161,748.38
TOTAL 2019	1,899,323.33	16,454,339.67
PROYECTADO	1,372,000.00	16,454,339.66
ALCANCE EN %	138.43%	100.00%

En el programa PROMECA se estima una recuperación promedio de cartera de Bs. 1.161.749, pese a los niveles de mora con los que se cuenta a la fecha del presente informe. En el caso del PCMA y PCC, el contrato de administración de cartera feneció el 10 de mayo de 2019, por lo que no se estaría considerando nuevas recuperaciones, más bien nos encontramos en un periodo de conciliación y cierre.

IX.2 PROGRAMA PRPC Y PACPUCS

Estos programas especiales, continúan con mínimas recuperaciones siendo la proyección para el 2019 la siguiente:



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

PROYECCIONES DE RECUPERACIONES DE LOS PROGRAMAS PRPC - PACPUCS 2019

MES	PRPC	PACPUCS
ENERO	2,944.84	0
FEBRERO	2,702.19	0
MARZO	1,970.53	0
ABRIL	16,944.20	0
MAYO	2,467.03	0
JUNIO	9,853.03	0
JULIO	9,853.03	0
AGOSTO	9,853.03	0
SEPTIEMBRE	9,853.03	0
OCTUBRE	9,853.03	0
NOVIEMBRE	9,853.03	0
DICIEMBRE	9,853.03	0
TOTAL 2019	96,000.00	0.00
PROYECTADO	96,000.00	0.00
ALCANCE EN %	100.00%	

Se debe informar que no existieron recuperaciones del PACPUCS durante el mes de mayo de la gestión 2019, de tal manera que no existe proyección de montos por recuperar, pese a que el FONDESIF aun continua efectuando tareas básicas de la administración de cartera, como mantener un sistema actualizado y el reporte de los beneficiarios morosos al Buro de Información Crediticia.

Con relación a los dos programas, el FONDESIF tramita, durante la presente gestión, el cierre de ambos programas.

IX.3 PROGRAMAS DE VIVIENDA PVS – PFV CONTRATO DE ADMINISTRACION DE GESTION DE RECURSOS

El programa de vivienda es considerado como uno de los mas importantes por la cantidad de operaciones y el movimiento financiero que implica efectuar las recuperaciones de capital de las operaciones de crédito. Se tiene un promedio de 1.7 millones de bolivianos mensuales de amortizaciones de capital y un nivel de mora proyectado del 22% para la gestión 2019, que se vera afectada de manera positiva por la aplicacion de la Ley 850, al efectuar reversiones de vivienda por incumplimiento de la función social e incumplimiento en los pagos de los créditos de vivienda.



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

En el siguiente cuadro se expone las proyecciones de las recuperaciones del programa:

PROYECCIONES DE RECUPERACIONES DE LOS PROGRAMAS PVS - PFV 2019

MES	PVS	PFV
ENERO	2,068,730.77	1,612.94
FEBRERO	2,247,121.20	2,284.02
MARZO	1,771,218.37	1,501.09
ABRIL	1,861,697.46	1,339.68
MAYO	1,747,443.40	12,957.78
JUNIO	1,747,443.40	12,957.78
JULIO	1,747,443.40	12,957.78
AGOSTO	1,747,443.40	12,957.78
SEPTIEMBRE	1,747,443.40	12,957.78
OCTUBRE	1,747,443.41	12,957.79
NOVIEMBRE	1,747,443.41	12,957.79
DICIEMBRE	1,747,443.41	12,957.79
TOTAL 2018	21,928,315.03	110,400.00
PROYECTADO	21,928,315.03	110,400.00
ALCANCE EN %	100.00%	100.00%

Las recuperaciones del PFV, se refieren únicamente al Banco Fortaleza, que aun tiene pendiente de pago lo que corresponde a los créditos, además del tema de fondeo constructoras, el resto de las entidades financieras relacionadas cubrieron los montos adeudados.

X. ASPECTOS LEGALES DE LOS PROGRAMAS PCC, PCMA, PROMEC y PVS

X.1. PROGRAMA DE MECANIZACIÓN – PROMEC

En el primer semestre de la gestión 2019 del Programa de Mecanización – PROMEC, a solicitud de los beneficiarios, se gestiono la modificación al Manual de Créditos, con el fin de sanear la cartera, se modifico e introdujeron los siguientes puntos:

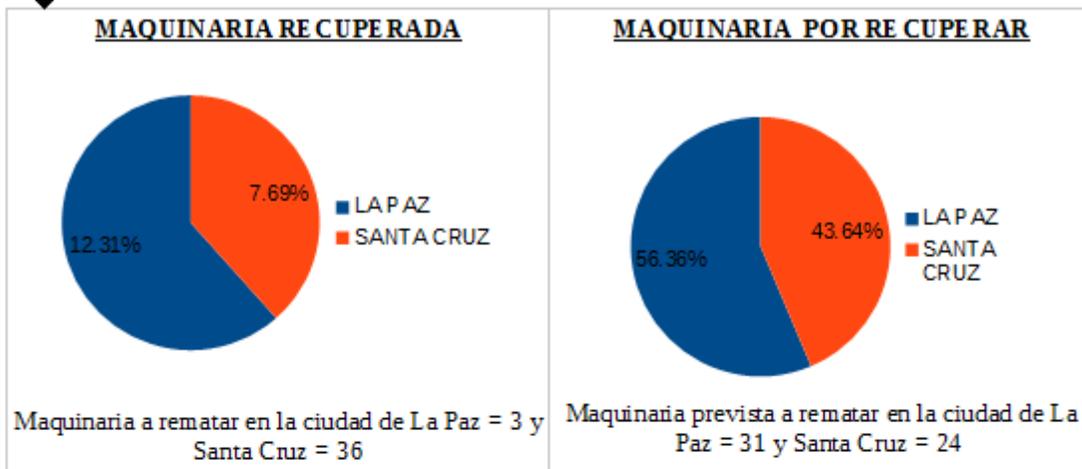
Se modificaron los plazos para la recuperación en la vía extrajudicial y judicial, los art. 9 inc. b) y h)

Todas estas modificaciones fueron aprobadas por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra MDRyT y el FONDESIF a través de la Dirección General Ejecutiva emite el Manual de Créditos PROMEC aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 013/2019 de fecha 08 de abril de 2019.

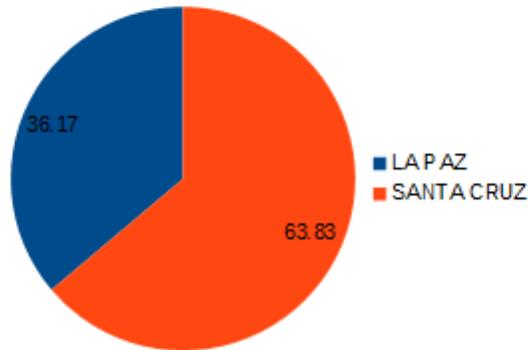


Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo

A la fecha debemos manifestar que el FONDESIF tiene:



TOTAL DE MAQUINARIA A RECUPERAR



Maquinaria prevista a rematar en la ciudad de La Paz = 34 y Santa Cruz = 60

**Cabe aclarar que la maquinaria a rematar en la ciudad de La Paz corresponde a recojos de los departamentos de Oruro, Potosí y La Paz. Santa Cruz corresponde a recojos de los Departamentos del Beni, Cochabamba, Sucre, Tarija y Santa Cruz.*

X.2.PROGRAMA CREDITICIO PARA LA MECANIZACIÓN DEL AGRO – PCMA Y PROGRAMA CREDITICIO CAMPESINO – PCC.

En fecha 10 de mayo de 2018 se suscribió el Contrato de Administración de Saldos de Cartera del “Programa Crediticio Campesino – PCC” y del “Programa Crediticio para la Mecanización del Agro – PCMA”, entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el FONDESIF, en el cual se estableció un plazo de vigencia de un año a partir de su suscripción.



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

El FONDESIF procedió a la recuperación de maquinaria agrícola del PCMA, las mismas que se encuentran en resguardo y custodia del FONDESIF, y asimismo se encuentran para su disposición, conforme se detallada en el cuadro siguiente:

DEPÓSITO	TRIMOVIL	TRACTOR AGRÍCOLA	CAMION DONG FENG	CAMION STEYR	MOTOCULTOR	GRUPO GENERADOR	BOMBA SUMERGIBLE	RASTRA ROME PLOW	TOTALES
LA PAZ	4	7							MAQUINARIA AGRÍCOLA RECUPERADA
SANTA CRUZ		12	6	1	1	1	1	2	
TARIJA		2		2					
TOTAL	4	21	6	3	1	1	1	2	39

No obstante, habiendo concluido el Contrato de Administración de Saldos de Cartera PCC y PCMA, el FONDESIF se encuentra a la espera de la determinación final del MDRyT, para la disposición de la maquinaria señalada.

Asimismo, el FONDESIF inició y efectuó la continuidad de las acciones judiciales interpuestas en contra de los beneficiarios deudores (con crédito en mora y/o vencidos). Con un total de 170 procesos judiciales a nivel nacional.

X.3. PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA - PVS

X.3.1. TITULACIÓN – PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL SOLIDARIA

En el marco del Contrato de Gestión de Recursos Residuales del Programa de Vivienda Social y Solidaria PVS, suscrito entre la AEVIENDA y el FONDESIF, constituye una obligación para el FONDESIF perfeccionar garantías hipotecarias de las viviendas remitidas por la AEVIENDA al FONDESIF, habiéndose remitido hasta abril de 2019 un total de 5884 de las cuales se logró titular y/o hipotecar 4942 viviendas.

La diferencia de 942 viviendas, se encuentran en procesos de titulación, por lo que en el transcurso de la gestión 2019 se titulara el total de dichas viviendas o serán remitidas a la AEVIENDA para la sustitución respectiva.

CUADRO DE ESTADO DE PERFECCIONAMIENTO DE GARANTÍA REAL

X.3.2. APLICACIÓN DE LA LEY 850 - PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL SOLIDARIA

En el marco de la Ley 850 de 01 de noviembre de 2016, el FONDESIF tiene el mandato legal de realizar tramites de resolución contractual de las viviendas enviadas al FONDESIF producto del relevamiento realizado por la



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

AEVIVIENDA a aquellos beneficiarios que no cumplan con la función social o incumplan su plan de pagos o el contrato.

De las 1257 unidades notificadas con Resolución Contractual se han obtenido 419 minutas protocolizadas, por lo que en la gestión 2019 se continuará con la protocolización de 838 minutas, así también se continuara cumpliendo con las obligaciones de notificar y minutar conforme la AEVIVIENDA vaya realizando los relevamientos en mandato de la Ley 850.

DOCUMENTACIÓN LEGAL – PVS - ABRIL 2019			
I			
NUMERO DE PROYECTOS A NIVEL NACIONAL	NUMERO DE UNIDADES REMITIDAS POR LA AEVIVIENDA PARA QUE EL FONDESIF PROCEDA A LA TITULACIÓN	NUMERO DE UNIDADES HABITACIONALES TITULADAS POR EL FONDESIF	UNIDADES HABITACIONALES QUE SE TITULARAN HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA GESTIÓN 2019
154	5884	4942	942



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

CUADRO DE APLICACIÓN DE LA LEY 850

APLICACIÓN DE LA LEY 850									
UNIDADES HABITACIONALES REMITIDAS AL FONDESIF PARA APLICAR LA LEY 80	UNIDADES HABITACIONALES OBSERVADAS POR ESTAR CON PROCESO JUDICIAL, REPETIDO DEUDA CANCELADA U OTRO	UNIDADES HABITACIONALES NOTIFICADAS CON INTENCIÓN DE RESOLUCIÓN	BENEFICIARIOS QUE PRESENTARON DESCARGOS	DESCARGO EN PODER DE LA AEVIENDA	BENEFICIARIOS QUE NO PRESENTARON DESCARGOS	UNIDADES HABITACIONALES NOTIFICADAS CON RESOLUCIÓN DE CONTRATO	MINUTAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL ELABORADAS POR EL FONDESIF	MINUTAS EN TRAMITE DE PROTOCOLIZACION	MINUTAS PROTOCOLIZADAS
2524	309	2190	721	334	1273	1257	500	81	419
		UNIDADES HABITACIONALES QUE SE NOTIFICARÁN CON INTENCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GESTIÓN 2019					25		
		UNIDADES HABITACIONALES QUE SE NOTIFICARÁN CON RESOLUCIÓN DE CONTRATO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GESTIÓN 2019					403		
		MINUTAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y PROTOCOLIZACIONES QUE SE REALIZARÁN HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA GESTIÓN 2019					1160		

XI. CONCLUSIONES

Se establece que el presupuesto de la gestión 2018, asciende a Bs. 18,541,469, disminuyendo en 5.73% respecto a la gestión 2017.

El FONDESIF fungió desde sus orígenes como el principal brazo financiero del Estado impulsando el desarrollo de las microfinanzas en el territorio nacional, fue la principal institución descentralizada de segundo piso para el financiamiento de la actividad productiva rural y sobre todo, influyó de manera determinante en la profundización del financiamiento rural a través de la asistencia técnica y la subvención de la instalación de nuevas agencias y la cobertura de costos administrativos. Estas actividades permitieron llegar con créditos a importantes zonas del medio rural que, de otro modo, no habrían tenido ninguna oportunidad de acceso al financiamiento.

A partir de la gestión 2006, el FONDESIF ha suscrito programas de Fideicomiso en beneficio de aquellas personas con bajos recursos tal es el caso del Programa de Vivienda Social y Solidaria y Programa de Apoyo Crediticio a Pequeñas Unidades de Comercio y Servicio.

Así también, el FONDESIF a través de los Fideicomisos suscritos con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, apoyó el desarrollo productivo a través del Programa de Reconversión Productiva y Comercial y el Programa de Mecanización para el Agro.

Se establece también, que el FONDESIF se encuentra en una etapa de cierre y/o transferencia de programas toda vez que nuestra entidad se encuentra en una etapa de disolución gradual, limitando la posibilidad de



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

acceder a nuevos financiamientos para operativizar programas de desarrollo económico en los diferentes sectores económicos.

Sin embargo, el FONDESIF continuara la recuperación de recursos en el marco de los fideicomisos, programas y contratos suscritos a la fecha.

El Contrato de Administración de Saldos de Cartera del PCC y PCMA de fecha 10 de mayo de 2018, concluyó al 10 de mayo de 2019, el mismo que se encuentra para el inicio de las acciones respectivas para su cierre.

Se cuenta con un total de 39 maquinarias agrícolas recuperadas del PCMA, las mismas que se encuentran para su disposición. Sin embargo, el FONDESIF se encuentra a la espera de la determinación final del MDRyT, para la continuidad de la disposición de la maquinaria señalada.

En vigencia del contrato de fecha 10 de mayo de 2018, se inició y dió prosecución procesal a las acciones judiciales interpuestas en contra de los beneficiarios del PCC y PCMA, con la finalidad de recuperar la totalidad de la deuda asumida por los beneficiarios que se encuentran con crédito en mora y/o vencidos.

Dentro del Programa de Mecanización – PROMEC, se efectuaron las gestiones necesarias para la recuperación de la maquinaria otorgada a los beneficiarios que ingresaron en mora.

Dentro del Programa de Vivienda Social, la diferencia de 942 viviendas, se encuentran en procesos de titulación, por lo que en el transcurso de la gestión 2019 se titulará el total de dichas viviendas o serán remitidas a la AEVIVIENDA para la sustitución respectiva.

De las 1257 unidades habitacionales notificadas con Resolución Contractual se han obtenido 419 minutas protocolizadas, por lo que en la gestión 2019 se continuará con la protocolización de 838 minutas, así también se continuará cumpliendo con las obligaciones de notificar y minutar conforme la AEVIVIENDA vaya realizando los relevamientos en mandato de la Ley 850.

XII. RECOMENDACIONES

Dar continuidad procesal a las acciones judiciales interpuestas en contra de los beneficiarios del PCC y PCMA, en precautela de los plazos procesales, a fin de evitar la declaratoria de extinción por inactividad procesal de las causas.

Dar continuidad procesal a las acciones judiciales incoadas en el marco del Programa de Mecanización – PROMEC, con la finalidad de lograr la recuperación total de la suma adeudada por los beneficiarios que cuentan con crédito en mora y/o vencidos.

Realizar las gestiones necesarias para la recuperación de cartera y de la maquinaria otorgada a los beneficiarios del PROMEC, que ingresaron en mora.

Continuar con con los tramites de titulación debiéndose informar las observaciones que surjan de dicha labor, en el marco del PVS.



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

Continuar con el procedimiento de la Ley 850, hasta llegar a la totalidad de las unidades habitaciones notificadas con intención de resolución.

Se recomienda que el presente informe sea la base para la presentación de la Rendición de Cuentas Inicial de la gestión 2019 que se debe efectuar, según norma.